

AYUNTAMIENTO DE SISANTE**ANUNCIO**

Finalizado el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial del Pleno, de fecha 28 de Abril de 2010, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda elevada a definitiva la aprobación del Reglamento del Registro de Parejas de Hecho de Sisante, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE SISANTE (CUENCA).

Artículo 1º.- Se constituye en el Ayuntamiento de Sisante el Registro de Parejas de Hecho del Municipio, con carácter administrativo y voluntario.

Artículo 2º.- En dicho Registro podrán ser inscritas las uniones de convivencia no matrimonial de dos personas mayores de edad, incluso del mismo sexo, que convivan en el mismo domicilio de manera estable y estén empadronadas en el Municipio.

Artículo 3º.- El Registro estará integrado por los siguientes Libros:

- Libro General: En el que se practicarán las inscripciones que regula el presente Reglamento. Estará compuesto de hojas móviles.

- Libro Auxiliar: Donde figurarán ordenados alfabéticamente, por sus apellidos, las personas inscritas en el Libro General.

En caso de utilizarse soportes informáticos para este Registro, se respetará estrictamente la normativa que regula el tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Artículo 4º.- INSCRIPCIÓN:

La solicitud de inscripción se formulará, conjuntamente por ambos miembros de la Pareja, en el modelo que figura como anexo I. a este Reglamento. Junto a la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- Copia del documento que acredite la identidad de los solicitantes.

- Certificación de Estado Civil.

- Acreditación de Residencia y Convivencia en el Municipio, de ambos solicitantes.

- Declaración de no ser miembro de otra pareja estable no casada y de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción, en línea recta o colateral, en segundo grado.

- Escritura pública relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, documento judicial o cualquier otro medio de prueba acreditativo de la convivencia.

Artículo 5º.- BAJAS:

La solicitud de baja podrá formularse, conjuntamente por ambos miembros de la pareja o unilateralmente por uno de ellos, en el modelo que figura como anexo II a este Reglamento. Los documentos que, en su caso, acrediten esta circunstancia, se archivarán en el expediente administrativo de la pareja.

Artículo 6º.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN:

1.- Cada solicitud de apertura de una inscripción dará lugar al inicio de un expediente administrativo en el que se integrará cuanta documentación se relacione con el mismo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo para resolver la solicitud será de tres meses, a contar desde la fecha de entrada en el Registro. Se entenderá estimada la petición si en dicho plazo no recibe resolución expresa.

Artículo 7º.- El contenido del Registro se acreditará mediante certificación administrativa, que solamente podrá ser expedida a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja, o de sus causahabientes, o por requerimiento judicial.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este Reglamento ha sido aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de Abril de 2010 y entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez cumplido el plazo a que alude el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sisante, 4 de octubre de 2010.--El Alcalde, José Laserna Pérez.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PAREJA DE HECHO

D./D.^a...D.N.I. ...FECHA NACIMIENTO ...NACIONALIDAD...

D./D.^a...D.N.I. ...FECHA NACIMIENTO ...NACIONALIDAD...

Con domicilio en ...

EXPONEN:

1º.- Que constituyen una Pareja de Hecho en los términos establecidos por el artículo 2º del Reglamento del Registro de Parejas de Hecho de Sisante.

2º.- Que aportan la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

a) Copia de los documentos de identificación de los solicitantes.

b) Certificación de Estado Civil.

c) Certificación de Residencia en el Municipio de Sisante.

d) Declaración de no ser miembro de otra pareja de hecho, ni de parentesco por consanguinidad o adopción, en línea recta o colateral en segundo grado.

e) Acreditación de la existencia de la pareja mediante:

- Escritura Pública.

- Acta de Notoriedad.

- Documento Judicial.

- Otros medios de prueba.

SOLICITAN: Se proceda a la inscripción de la Pareja de Hecho en el Registro de Sisante.

En ... a ... de ... de ...

Fdo.: ... Fdo.: ...

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SISANTE.

ANEXO II.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE BAJA DE PAREJAS DE HECHO (Podrá ser suscrita por uno o los dos miembros de la Pareja de Hecho).

D./D.^a...D.N.I. ...FECHA NACIMIENTO ...NACIONALIDAD...

D./D.^a...D.N.I. ...FECHA NACIMIENTO ...NACIONALIDAD...

Con domicilio en ...

EXPONEN:

Que están inscritos en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Sisante, en los términos establecidos por el artículo 2º del Reglamento Municipal por el que se regula su creación y régimen de funcionamiento.

SOLICITAN:

Se proceda a la inscripción de baja de la Pareja de Hecho en el Registro del Ayuntamiento por la siguiente causa:

- Disolución de la Pareja de Hecho.

- Traslado del Domicilio Habitual fuera del Municipio.

En ... a ... de ... de ...

Fdo.: ... Fdo.: ...

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SISANTE.